



DECRETO N° 2283 / \*

TEMUCO,

**06 DIC. 2017**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de patente provisoria de fecha 19.10.2017, presentada por Cumpleaños D y F Limitada.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2106 de fecha 03/11/2017 que otorga patente provisoria Rol 7-3396, por el periodo de 30 días o hasta que se pronuncie la DOM.
- 3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se ha individualizado, ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otorgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por un plazo de 11 meses a contar de la fecha del presente decreto.

Tipo de Patente	: <b>COMERCIAL PROVISORIA</b>
Rol	: 7-3405
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO
Código Actividad	: 924.990
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: NAHUEN ANTU N°0777, LABRANZA
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL PICHUN SALGADO LIMITADA
Rut	: 76.769.628-0
Nombre Del Rep. Legal	: PICHUN IMILQUEO CARLOS DAVID
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 2454 - 201

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente Decreto, en su calidad de patente provisoria.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

1885

1885

1885

1885

5.-El contribuyente deberá cumplir los siguientes antecedentes para obtener la patente definitiva, antes del plazo señalado en el presente decreto, debiendo en caso contrario, dejar de funcionar: **realizar cambio de destino de la propiedad de habitacional a comercial.**

6.- la Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
LCV/GRA/ier

  
"Por Orden del Alcalde"  
**ROCANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)
- Contribuyente